



SANCIÓN DE HASTA 6000 € POR NO TENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO ENERGÉTICO

El certificado energético es un documento que refleja la demanda energética de un inmueble en condiciones de ocupación. Para ello, tiene en cuenta los sistemas de ventilación, iluminación, calefacción y refrigeración o agua caliente.

El propietario de la vivienda tiene la **obligación** de dar a los compradores o arrendatarios la certificación energética para que puedan evaluar su eficiencia energética a la hora de comprarla o alquilarla.

Según la Ley 8/2013 de 26 de junio, no disponer de este certificado energético, de acuerdo con lo que dicta la ley, es una **infracción**.

El documento contempla todos los aspectos de la vivienda para evaluarla y calificarla para, posteriormente, obtener esa etiqueta energética. En ella se detallan todos los datos relativos a la identificación del edificio, descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones que realiza el técnico, la clasificación de eficiencia energética y recomendaciones sobre posibles mejoras.

GESTIONAMOS TU CERTIFICADO

¡Llámanos y lo haremos por ti!



SANCIÓN DE
HASTA 6000€
POR NO TENER
ACTUALIZADO
EL CERTIFICADO
ENERGÉTICO

NTT
NEBREDAS TORRES
INT